

— Ubicación: La actividad se ubica en el Polígono Industrial “Victoriano Prieto Molina”, en la parcela 12.3, del término municipal de Azuaga (Badajoz); en una superficie de 8.000 m<sup>2</sup>, de los que 2.180 m<sup>2</sup> están ocupados por edificaciones. El acceso a las instalaciones se realiza a través de las calles G y D, del Polígono Industrial.

— Infraestructuras

- Nave de producción: ocupando una superficie de 1.800 m<sup>2</sup>. Esta construcción integrará la línea de producción y la oficina.

- Patio Instalaciones: con una superficie de 800 m<sup>2</sup>, incluye los depósitos de propano, gasoil y ácido clorhídrico; el almacén de productos químicos; los vestuarios y aseos; y todas las instalaciones y equipos que dan servicio a la línea de tratamiento: caldera, torre de enfriamiento, torre de lavado de gas ácido, ...

- Patios Almacén 1 y 2. Ocupan un total de 5.400 m<sup>2</sup>. En estos patios se localizan la nave de producto galvanizado y la de almacenamiento de residuos peligrosos.

- Infraestructuras asociadas: instalaciones de suministro eléctrico de baja tensión; instalación de aire comprimido; pórtico grúa para carga y descarga de piezas metálicas; báscula de pesaje; fontanería; red de saneamiento.

— Instalaciones y equipos

- Cubas de tratamiento: 1 cuba de desengrase; 4 cubas de decapado; 1 cuba de fluxado y 2 cubas de lavado. Cada una de ellas de 21 m<sup>3</sup>.

- Horno de galvanizado: consiste en una cámara cerrada, con crisol para zinc fundido (de 18 m<sup>3</sup>). Para la fusión del zinc dispone de 4 quemadores de fuego directo, de alta velocidad, que utilizan gas propano como combustible.

- Cuba de enfriamiento del material galvanizado: de 21 m<sup>3</sup>.

- Captación y sistema de filtración de los gases del crisol de zinc: campana de extracción y protección, con sistema de aspiración en su sección superior, que conduce los gases hasta un filtro de mangas.

- Sistema de aspiración de vahos de las cubas de decapado: Conductos de aspiración y colector hasta torre de lavado de gas.

- Depósitos de HCl y cloruro ferroso: sendos depósitos de 40 m<sup>3</sup> para almacenamiento de ácido fresco y agotado.

- Unidad de drenaje del foso de las cubas de tratamiento: para aspiración de recogida de los posibles vertidos de las cubas y

recirculación de los mismos al proceso de regeneración del baño de flux.

- Puentes grúa: para transporte de las piezas a través del área de preparación.

- Unidad de regeneración de flux en continuo: sistema de recirculación continua de la disolución de flux; depósito de reacción, depósito de decantación y sistema de filtrado de fangos decantados.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada incluyendo el estudio de impacto ambiental de la explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo promovida por D. Manuel Castillo Paredes, en el término municipal de Granja de Torrehermosa.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al

artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de ampliación de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, promovido por D. Manuel Castillo Paredes, en el término municipal de Granja de Torrehermosa, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: 9.3.b. del anexo I, relativa a “instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cebo de más de 30 kg”.

— Categoría R.D. 1302/1986: apartado e.3. del grupo I de su anexo I, relativo a instalaciones de ganadería intensiva, que superen las 2.000 plazas para cerdos de engorde.

— Actividad: El proyecto consiste en la ampliación de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo (inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con n.º de registro 059/BA/0032, con capacidad actual registrada de 2.836 plazas de cebo), con objeto de dimensionar su superficie de

albergue para desarrollar la actividad de cebadero de 3.692 cerdos.

— Ubicación: Las instalaciones de la explotación porcina se ubicarán en la parcela 10 del polígono 40 y en la parcela 1 del polígono 41, del término municipal de Azuaga. A la finca se accede desde la Carretera Nacional 430, Badajoz-Granada; a la altura del kilómetro 155, a través de un camino rural paralelo a la carretera que discurre por el lado norte de la finca. Las parcelas asociadas a la explotación porcina Dehesa Posía son las siguientes: parcelas 8, 9, 10, 11 y 20/polígono 37; parcelas 1, 17, 21/polígono 39; parcela 101 polígono 40; y parcelas 1, 3, 4/polígono 41; con una superficie total de 536,62 Has, de las que 3.933,5 m<sup>2</sup> serán edificadas.

— Edificaciones e infraestructuras sanitarias:

- 10 naves: 8 existentes y 2 nuevas, con una capacidad útil total de 3.835,5 m<sup>2</sup>, para el albergue de los 3.692 animales de cebo.
- 1 Balsa de purines.
- 8 Fosas de purines.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Vado sanitario.
- Pediluvios.
- Vestuarios y aseos del personal, con fosa séptica.
- Cercado perimetral de la explotación.
- Muelle de carga-descarga.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la

DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

---

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de planta solar fotovoltaica de 2,5 MW conectada a la red”, en la parcela 9 del polígono 659, del término municipal de Badajoz.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de Planta Solar Fotovoltaica de 2,5 MW, conectada a la red”, en el polígono 659, parcela 9, del término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de una central solar fotovoltaica de 2,5 MW con 250 seguidores a dos ejes. Cada seguidor soporta entre 48 y 60 módulos. Se realizarán canalizaciones subterráneas de los conductores de baja tensión. Llevará cerramiento de cinético de 2 m de altura y contará con una caseta de almacén de 20 m<sup>2</sup>. Para la evacuación se construirán 4 centros de transformación con capacidad para 2 máquinas de 1.000 kVas y un centro de transformación con capacidad para

una máquina de 1.000 kVas. El punto de evacuación se encuentra a 150 m del parque. El promotor es Valsolar, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

---

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Ampliación de planta solar Girasol en 5,04 MW”, en Alvarado, en el término municipal de Badajoz.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Ampliación de Planta Solar Girasol en 5,04 MW”, en Alvarado, término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de una planta fotovoltaica de 5,04 MW. Cada planta de 100 kW estará formada por tres seguidores a dos ejes de 33,6 kWp. Los módulos fotovoltaicos están fabricados con silicio monocristalino de 200 Wp de potencia. Para la evacuación en media tensión se instalarán 16 centros de transformación con dos transformadores de 630 kVas. y dos transformadores de 630 kVas. Se dispone de línea de evacuación